

4037

DECRETO N°

TEMUCO 10 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Celebración Navidad, Barrio Tucapel**" del Programa Recuperación de Barrios, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad           | Celebración Navidad   |
|----------------------------------|---|
| A quienes va dirigido            | 60 niños/as Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel<br>28 vecinos/as<br>2 Funcionarios Municipales.<br>2 Funcionarios Ministerio de vivienda.<br>3 Equipo Técnico Barrio Tucapel.  |
| Objetivo General de la Actividad | Revitalizar esta la celebración navideña en forma comunitaria, propia de la cultura y tradiciones del barrio, promoviendo la permanencia y rescate del patrimonio intangible del sector.  |
| Objetivos Específicos            | Promover la asociatividad y convivencia vecinal, fortaleciendo la organización a nivel comunitario del barrio.<br>Fortalecimiento de la apropiación y uso por parte de la comunidad vecinal respecto del área de mayor envergadura del sector (Bandejón Pinto). |
| Fecha de la Actividad            | 18 de diciembre 2015  |
| Cobertura estimada               | 100 personas  |
| Gasto programado                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio producción de eventos, "<b>Celebración Navidad</b>" Barrio Tucapel:</li> <li>• Show navideño</li> <li>• Amplificación</li> </ul> Valor Total: \$445.000   |
| Evidencia de la actividad        | Registro Fotográfico y Audiovisual.   |

PS. PB2308.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 445.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria de Planta Claudia Acuña Valencia, grado N° 12 planta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/POA/PMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

